



NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Congresista de la República



LEY DE PROMOCIÓN DE LA BIOTECNOLOGÍA EN EL PERÚ.

El Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, a iniciativa de la congresista **NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO**, en ejercicio del derecho a iniciativa de formación de leyes que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 74°, 75° y, 76° del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY DE PROMOCIÓN DE LA BIOTECNOLOGÍA EN EL PERÚ.

ARTÍCULO 1. DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL

Declárase de interés nacional la promoción de acciones orientadas al desarrollo de la biotecnología, entendida como una ciencia aplicada e interdisciplinaria que integra principios de la biología, la química, la ingeniería y otras disciplinas, con el propósito de generar procesos, productos y servicios que contribuyan a la innovación, la competitividad, la sostenibilidad ambiental y el bienestar de la población.

Las acciones comprendidas en la presente declaración están dirigidas, entre otros fines, al financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo en biotecnología aplicada a sectores estratégicos como la salud, la energía, el medio ambiente y la seguridad alimentaria; a la protección efectiva de la propiedad intelectual derivada de desarrollos biotecnológicos; y a la consolidación del ejercicio profesional de la biotecnología en el país.

ARTÍCULO 2. DE LAS ENTIDADES COMPETENTES.

Son entidades competentes para la promoción del desarrollo de la biotecnología el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), en coordinación con los sectores correspondientes, así como con los gobiernos regionales y locales, en el marco de sus respectivas competencias. Estas entidades impulsan acciones orientadas a fomentar la investigación, la innovación y la articulación interinstitucional en materia de biotecnología

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

UNICA. EVALUACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE BIOTECNÓLOGOS.

Exhórtase al Poder Ejecutivo, a través del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), a realizar la evaluación técnica y normativa sobre la viabilidad de creación del Colegio Profesional de Biotecnólogos del Perú, considerando el crecimiento de esta disciplina, la necesidad de ordenar su ejercicio profesional, y la conveniencia de establecer estándares técnicos y éticos que contribuyan al desarrollo sostenido de la biotecnología en el país. De concluirse la viabilidad de dicha creación, recomiéndese que se incluya entre sus órganos la conformación de un Comité Nacional de Ética en Biotecnología, encargado de promover buenas prácticas, prevenir conflictos de interés y garantizar la integridad científica en el ejercicio profesional.

Lima, 24 de junio de 2025



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2025 14:39:35-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2025 15:03:04-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2025 14:54:51-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/06/2025 22:37:05-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2025 13:10:33-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2025 15:19:24-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2025 15:25:49-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Biana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2025 15:30:58-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

En el siglo XXI, la biotecnología se ha erigido como un pilar esencial para el desarrollo nacional. Al aplicarse en ámbitos como la salud, la agricultura, la industria y el medio ambiente, posibilita la creación de respuestas innovadoras a retos apremiantes: desde ampliar el acceso a terapias médicas de última generación y fomentar sistemas de producción de alimentos sostenibles, hasta impulsar nuevas bioenergías y restaurar ecosistemas dañados.

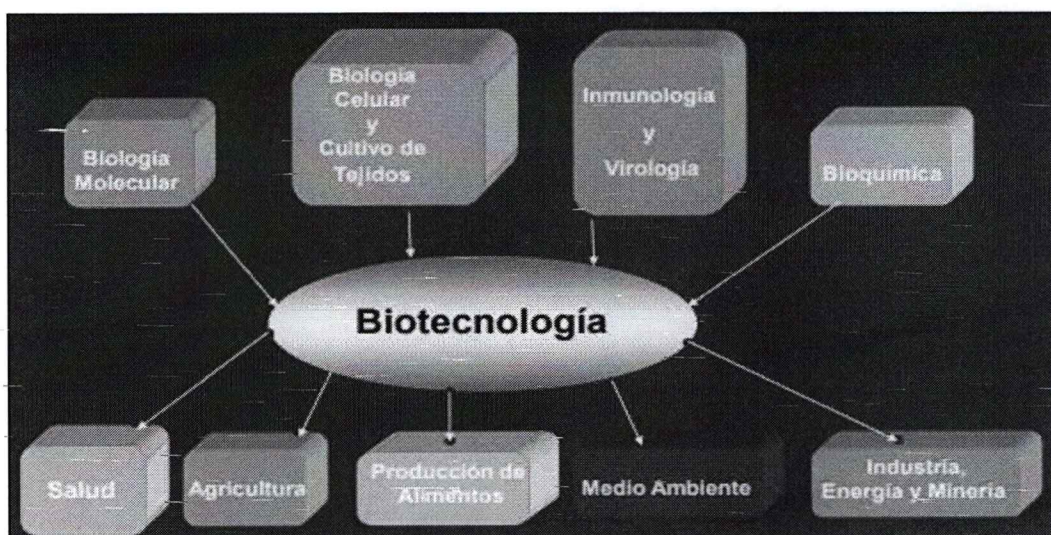


Imagen extraída de: Instituto de Los Andes – “Biotecnología y Desarrollo: una oportunidad para el futuro” – CONCYTEC.

Asimismo, el Perú, en su calidad de país megadiverso, posee un potencial biotecnológico excepcional que puede ser estratégicamente aprovechado para dinamizar la economía nacional, generar empleo calificado y fortalecer la competitividad en los mercados globales. No obstante, el desarrollo de la biotecnología en el país ha estado limitado por la ausencia de una política pública integral que promueva de manera sostenida la investigación científica, la inversión privada y la transferencia tecnológica en este sector.

La biotecnología y la bioingeniería han dado origen a innovaciones de alto impacto, como la creación de variedades agrícolas genéticamente modificadas en países como Brasil y varias regiones de África, así como el desarrollo de carne sintética en laboratorios de Singapur. Estas experiencias evidencian el enorme potencial de estas tecnologías para diversificar la oferta alimentaria, reducir la huella ambiental, mejorar la seguridad alimentaria, desarrollar bioenergías limpias y producir medicamentos

personalizados. En consecuencia, se han posicionado como pilares de la nueva economía basada en el conocimiento y la sostenibilidad.

En el caso peruano, a pesar del reconocimiento internacional de su biodiversidad como un activo estratégico, los esfuerzos institucionales no han logrado consolidar un ecosistema biotecnológico robusto. Si bien el Programa Nacional Transversal de Biotecnología (PRONBIOTEC), impulsado desde el año 2016, propuso un plan de acción orientado a la investigación aplicada, la falta de un marco normativo especializado, sumada a la limitada asignación presupuestal y a la carencia de incentivos, ha restringido el desarrollo de proyectos sostenibles y la formación de talento altamente especializado.

De acuerdo con estimaciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el mercado global de la biotecnología podría superar los 3,200 millones de dólares hacia el año 2030. Esta proyección representa una oportunidad estratégica para el Perú de capitalizar su riqueza biológica y posicionar la biotecnología como un motor de crecimiento económico, innovación tecnológica y desarrollo territorial sostenible.¹

En la actualidad, la biotecnología se ha consolidado como un catalizador del progreso social, al integrar conocimientos y estrategias provenientes de la biología, la química y la ingeniería para diseñar soluciones innovadoras con alto impacto en diversos sectores. Entre sus múltiples aplicaciones destacan el desarrollo de medicamentos de última generación, la creación de cultivos más resistentes al cambio climático y a las plagas, así como la implementación de métodos avanzados para la descontaminación de suelos y cuerpos de agua. Este enfoque interdisciplinario convierte a la biotecnología en una disciplina científica estratégica para el desarrollo sostenible y el bienestar social del país.

Según el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), capitalizar el potencial biotecnológico del Perú requiere establecer un marco normativo con reglas claras que garanticen la seguridad de los productos biotecnológicos, así como asegurar un financiamiento estable y de largo plazo para la investigación aplicada. Asimismo, es fundamental promover alianzas sólidas entre el sector académico, el sector empresarial y el Estado, con el objetivo de impulsar la innovación y acelerar la transferencia tecnológica. De igual manera, la adopción de estándares internacionales y la promoción de un diálogo informado con la ciudadanía son claves para fortalecer la confianza pública y asegurar un uso ético, seguro y responsable de estas tecnologías e innovaciones.²

El creciente dinamismo del sector biotecnológico en el Perú evidencia que el país cuenta con capacidades científicas y empresariales para desarrollar soluciones de alto valor en campos tan diversos como la salud, la agricultura y la biotecnología ambiental. En ese sentido, la participación de actores públicos, académicos y privados subraya la

¹ Información extraída de: <https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/o2> 2023

² Información extraída de: <https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/o2> 2024

importancia de consolidar espacios de colaboración que permitan traducir los avances de laboratorio en productos y servicios comercializables, al tiempo que refuerzan el papel del Estado como catalizador de inversiones estratégicas.

La aplicación de la genómica en cultivos como girasol y ajíes ha mostrado el prometedor potencial del Perú para mejorar la productividad y calidad agrícola.³ No obstante, la escasez de especialistas hace imprescindible la formación continua y los espacios de intercambio que promueve el CONCYTEC, para que estos avances se traduzcan en beneficios reales para el sector rural y la economía nacional.

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

En el año 2006, se impulsó el “Proyecto de Ley General de Desarrollo de la Biotecnología Moderna en el Perú”, el cual logró un importante avance legislativo hasta recibir observaciones del Poder Ejecutivo. Este hecho evidencia que, desde hace casi dos décadas, se reconocía la necesidad de establecer una regulación específica para la biotecnología en el país. Sin embargo, el proyecto no llegó a promulgarse debido a cuestionamientos relacionados principalmente con la normativa sobre propiedad intelectual, especialmente en lo referido a patentes, así como a otras observaciones técnicas y legales no resueltas.

Con el transcurso del tiempo, esta necesidad no sólo se ha mantenido, sino que se ha intensificado. La evolución científica y tecnológica global, sumada a las crecientes demandas del sector productivo y académico, evidencian hoy más que nunca la urgencia de contar con una legislación actualizada que promueva el desarrollo integral de la biotecnología en el Perú, en consonancia con los estándares internacionales y las oportunidades propias del país.

Pese al alto potencial que tiene el Perú en este campo —producto de su mega diversidad biológica, su variabilidad genética y un ecosistema incipiente de innovación e investigación—, el desarrollo de la biotecnología se encuentra limitado por la ausencia de un marco normativo claro, estable y específico. Esta carencia impide dar continuidad a los proyectos, genera incertidumbre jurídica e inhibe la inversión y la colaboración público-privada. Además, la falta de articulación institucional y la escasez de profesionales especializados en áreas clave como bioinformática, biología sintética o análisis genómico, agravan aún más el escenario.

Como resultado, los avances científicos y técnicos logrados por universidades y centros de investigación no se traducen en productos o procesos innovadores de manera sistemática. Las oportunidades de colaboración entre la academia, el sector privado y el Estado son esporádicas y fragmentadas, lo que impide consolidar un ecosistema

³ Véase ciertos avances que requieren ser potenciados en materia de biotecnología, con CONCYTEC como actor clave: <https://www.gob.pe/institucion/concytec/noticias/848877-mas-de-600-investigadores-del-pais-desarrollanproyectos-de-biotecnologia>

biotecnológico robusto que impulse la innovación, la competitividad y el desarrollo sostenible a nivel nacional.

Es fundamental, además, distinguir entre el uso de herramientas biotecnológicas y la práctica propiamente dicha de la biotecnología. Esta última no se limita a la aplicación instrumental, sino que implica el diseño, la mejora y la implementación de soluciones tecnológicas complejas a partir del conocimiento científico multidisciplinario. Por ejemplo:

- Un ingeniero químico puede utilizar microorganismos para procesos fermentativos sin estar desarrollando nueva biotecnología.
- Un biólogo molecular puede emplear herramientas de biología sintética sin generar innovaciones tecnológicas en sí mismas.

En este sentido, la biotecnología debe entenderse como una disciplina con identidad propia que no solo aplica conocimientos, sino que los genera y los convierte en procesos, productos o servicios con impacto tecnológico, económico y social. Por ello, resulta impostergable alertar sobre la necesidad de promover acciones orientadas al desarrollo de la biotecnología a fin de potenciar sus capacidades y consolidarla en el tiempo como uno de los pilares del desarrollo científico y productivo del país.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Entre los años 2016 y 2021, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), a través del Programa Nacional Transversal de Biotecnología (PRONBIOTEC), priorizó a la biotecnología como un área estratégica para el desarrollo nacional, estableciendo una base de fomento para la investigación y la innovación en dicho campo. Sin embargo, la ausencia de un marco legal específico ha limitado el impacto de estas iniciativas y ha impedido que el sector biotecnológico peruano crezca a un ritmo comparable al de otros países con similares ventajas comparativas.

Por ello, resulta indispensable la aprobación de una Ley de Promoción de la Biotecnología, que declare de interés nacional la promoción de acciones orientadas al desarrollo de la biotecnología de tal forma que se pueda elevar a otro plano de interés, las múltiples dimensiones de la biotecnología, reconociéndola como un sector estratégico con alto potencial de impacto en áreas como la salud, la producción sostenible, la seguridad alimentaria y la bioeconomía. La promoción del desarrollo biotecnológico no solo beneficiara al ámbito científico académico, sino que generara externalidades positivas en diversos sectores de la sociedad, tales como:

- **Impulso a la bioeconomía y a las industrias innovadoras:** La aplicación de la biotecnología en la producción de bioproductos, biofármacos, biomateriales y servicios basados en conocimiento genera nuevas oportunidades de negocio,

promueve el emprendimiento tecnológico y atrae inversión en sectores clave de la economía nacional.

- **Desarrollo descentralizado:** La utilización sostenible de la biodiversidad y los recursos biológicos disponibles en distintos departamentos del país permite impulsar polos de desarrollo científico y tecnológico fuera de Lima Metropolitana, favoreciendo la industrialización sostenible y la reducción de brechas territoriales.
- **Fortalecimiento tecnológico y seguridad alimentaria:** La consolidación de capacidades nacionales en biotecnología reduce la dependencia de importaciones en sectores estratégicos como el farmacéutico, agroindustrial y veterinario, favoreciendo un abastecimiento interno seguro y sostenible de medicamentos, alimentos y productos agrícolas.
- **Protección ambiental y valorización de la biodiversidad:** La biotecnología constituye una herramienta fundamental para la conservación de especies, la remediación ambiental y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, en línea con los compromisos del país en materia de cambio climático y sostenibilidad.

Para alcanzar estos objetivos, se requerirá en el futuro, del diseño de instrumentos de política pública orientados a garantizar un financiamiento estable y continuo para la investigación y el desarrollo en biotecnología. Asimismo, serán necesarias líneas de financiamiento específicas destinadas a proyectos en áreas estratégicas como la salud, el medio ambiente, la energía, la agricultura y otras de interés nacional.

Asimismo, será importante el fortalecimiento progresivo del capital humano especializado a través de mecanismos de apoyo profesional que incluyan:—

- Programas de becas para estudios de posgrado y formación avanzada.
- Subvenciones para investigación aplicada y transferencia tecnológica.
- Plataformas de colaboración entre universidades, centros de investigación, gobiernos regionales y empresas.
- Talleres de actualización técnica y buenas prácticas en laboratorio.

Estas acciones permitirán mejorar la competitividad de los profesionales peruanos en biotecnología, facilitando su inserción en mercados globales y su participación en cadenas de valor de base tecnológica.

En consecuencia, el presente Proyecto de Ley de Promoción de la Biotecnología representa una llamada de atención a las entidades competentes del Poder Ejecutivo sobre los desafíos actuales del país, y una oportunidad estratégica para posicionar al Perú como un referente regional en ciencia, tecnología e innovación.

Sobre el rol del CONCYTEC:

El CONCYTEC, en su calidad de órgano técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, es la entidad responsable de coordinar la política nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Por ello, se le exhorta para articular las acciones del Estado en materia de desarrollo biotecnológico. Su capacidad normativa, su rol articulador interinstitucional y su experiencia en la evaluación y supervisión de proyectos garantizan un rol técnico riguroso, alineado con los objetivos estratégicos del país. El liderazgo del CONCYTEC permitirá armonizar iniciativas públicas y privadas, optimizar las inversiones en I+D+i, y fortalecer el vínculo entre la ciencia y el desarrollo productivo sostenible.

Sobre la evaluación de la creación de un colegio profesional de biotecnólogos:

La creciente expansión de la biotecnología como disciplina transversal, estratégica y de alta especialización plantea la necesidad de establecer mecanismos regulatorios que ordenen su ejercicio desde una perspectiva técnica, ética y profesional. En ese sentido, se considera oportuno iniciar una evaluación técnica y normativa sobre la viabilidad de constituir un colegio profesional de biotecnólogos en el Perú.

Esta iniciativa alerta sobre la necesidad de agrupar a los profesionales formados específicamente en biotecnología, diferenciándolos de aquellos que solo aplican herramientas biotecnológicas desde otras disciplinas. De esta manera se permite la mejora continua de capacidades, supervisar estándares de ejercicio profesional y contribuir activamente con el desarrollo normativo del sector.

A diferencia de otras disciplinas que se sirven de herramientas biotecnológicas con fines limitados, los profesionales en biotecnología abordan esta ciencia desde una lógica integradora que comprende generación de conocimiento, diseño metodológico, innovación tecnológica y producción de soluciones con impacto económico y social. Esta especificidad justifica plenamente la existencia de una organización colegiada que represente sus intereses, fomente buenas prácticas y fortalezca su autonomía técnica.

Finalmente, la evaluación para la creación de un colegio profesional responde a la necesidad de fortalecer la deontología de una profesión, clave en el desarrollo moderno del país. Además, la capacidad de los colegios profesionales para presentar iniciativas legislativas, emitir opinión técnica vinculante y accionar ante el Tribunal Constitucional permite consolidar la institucionalidad y autonomía de esta ciencia aplicada en el marco del sistema democrático.⁴ La conformación de un Comité de Ética en Biotecnología responde a la necesidad de prevenir prácticas inadecuadas o no reguladas, tales como la utilización irresponsable de organismos genéticamente modificados (transgénicos), la experimentación no autorizada en seres humanos, entre otras actuaciones que podrían

⁴ El Tribunal Constitucional ha trabajado la naturaleza de los colegios profesionales en pronunciamientos tales como en los recaídos en el Exp. N° 005-2005-AI/TC o en el Exp. N° 0027-2005-PI/TC.

vulnerar principios bioéticos y normas legales vigentes. En consecuencia, resulta pertinente llevar a cabo un estudio técnico-normativo que evalúe la viabilidad de crear el Colegio Profesional de Biotecnólogos del Perú. Dicho análisis a cargo de CONCYTEC, integraría los fundamentos sociales y científicos que sustentan la necesidad de establecer una entidad autónoma de derecho público encargada de regular, promover y garantizar el ejercicio ético y especializado de la profesión biotecnológica.

Respecto del rol de los gobiernos regionales y locales:

Los gobiernos regionales y locales tienen un papel importante, en acercar la biotecnología a las realidades y necesidades de cada territorio. Desde sus competencias, pueden impulsar iniciativas, coordinar con universidades, productores y centros de innovación, y facilitar que los beneficios de esta disciplina lleguen a sectores clave como la agricultura, la salud y el ambiente, especialmente en regiones con alto potencial biológico. Su participación es esencial para que el impulso a la biotecnología no quede centralizado y responda a las particularidades del país.

Precisión de la iniciativa legislativa:

La presente propuesta legislativa tiene como origen la necesidad de atender las demandas planteadas por estudiantes y egresados de la carrera de Biotecnología de la Universidad Nacional del Santa, ubicada en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash. En las reuniones de coordinación que sostuvimos, se expresó la urgencia de promover y visibilizar la importancia estratégica de la biotecnología para el desarrollo nacional y regional, en atención a los múltiples beneficios e impactos positivos que esta disciplina genera en diversos sectores sociales y productivos.

IV. EFECTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La propuesta actual no es contraria a la Constitución, ni colisiona con alguna ley vigente, por contraposición, busca dar la importancia debida a la ciencia biotecnológica para el desarrollo moderno de la sociedad a través de una declaratoria de interés nacional y de un enfoque de promoción.

V. MARCO LEGAL.

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 31250 – Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades



NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Congresista de la República

- Ley N° 30309 – Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado

VI. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

PL	FECHA DE PRESENTACIÓN	TITULO	ESTADO PROCESAL	PROPONENTE
011125/2024CR	13/05/2025	LEY QUE PROMOCIONA Y REGULA EL USO DE VARIEDADES Y RAZAS BIOTECNOLÓGICAS EN LA AGRICULTURA Y GANADERÍA PERUANA	EN COMISIÓN	Congreso
10236/2024CR	17/02/2025	LEY DE CREACION DEL FONDO NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA JÓVENES EMPRENDEDORES	EN COMISIÓN	Congreso
09475/2024CR	07/11/2024	LEY QUE MODIFICA LA LEY 27104 LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DEL USO DE LA BIOTECNOLOGÍA A FIN DE GARANTIZAR EL USO SEGURO DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS (OVM) PARA LA INNOVACIÓN PRODUCTIVA, LA COMPETITIVIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL PERÚ	EN COMISIÓN	Congreso
00228/2021PE	16/09/2021	RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL PROTOCOLO DE NAGOYA - KUALA LUMPUR SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN SUPLEMENTARIO AL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Poder Ejecutivo

VII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

INVOLUCRADOS	BENEFICIOS	COSTOS	BALANCE ENTRE COSTOS Y BENEFICIOS
Estado	Articulación de esfuerzos en ciencia y tecnología; fortalecimiento de políticas de bioeconomía.	Coordinaciones interinstitucionales; apoyo técnico administrativo sin crear nuevas estructuras.	No se generan gastos directos ni obligaciones financieras nuevas, al ser una ley declarativa.
CONCYTEC	Reafirma su rol rector; puede integrar y priorizar proyectos biotecnológicos en convocatorias futuras.	Coordinación administrativa interna para distribución de roles.	Se alinea con su mandato institucional.

Empresas biotecnológicas y profesionales de la materia	Mejores condiciones de entorno para innovación y asociación con el Estado	Ningún costo directo.	Resulta clave en el desarrollo de su actividad profesional.
Gobiernos regionales y locales	Acceso a espacios de articulación con sectores estratégicos y científicos.	Posibles costos a futuro que se asocien a coordinación técnica. La norma es declarativa.	Se promueve un enfoque territorial y descentralizado.
Sociedad	Potencial acceso a soluciones relativas a alimentación, salud, medio ambiente, etc.	Ningún costo directo.	Se fortalece la competitividad del país en su conjunto.

VIII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta se encuentra enmarcada en las siguientes políticas estatales:

- Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes (Política 5).
- Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú (Política 8).
- Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica (Política 18).
- Desarrollo de la ciencia y la tecnología (Política 20).
- Política de Desarrollo Agrario y Rural (Política 23).

IX. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2024-2025

La presente iniciativa legislativa se encuentra alineada con el tema 82 de la Agenda Legislativa al constituir un impulso en favor de la ciencia y la tecnología aplicada multidisciplinariamente para el desarrollo científico del país.